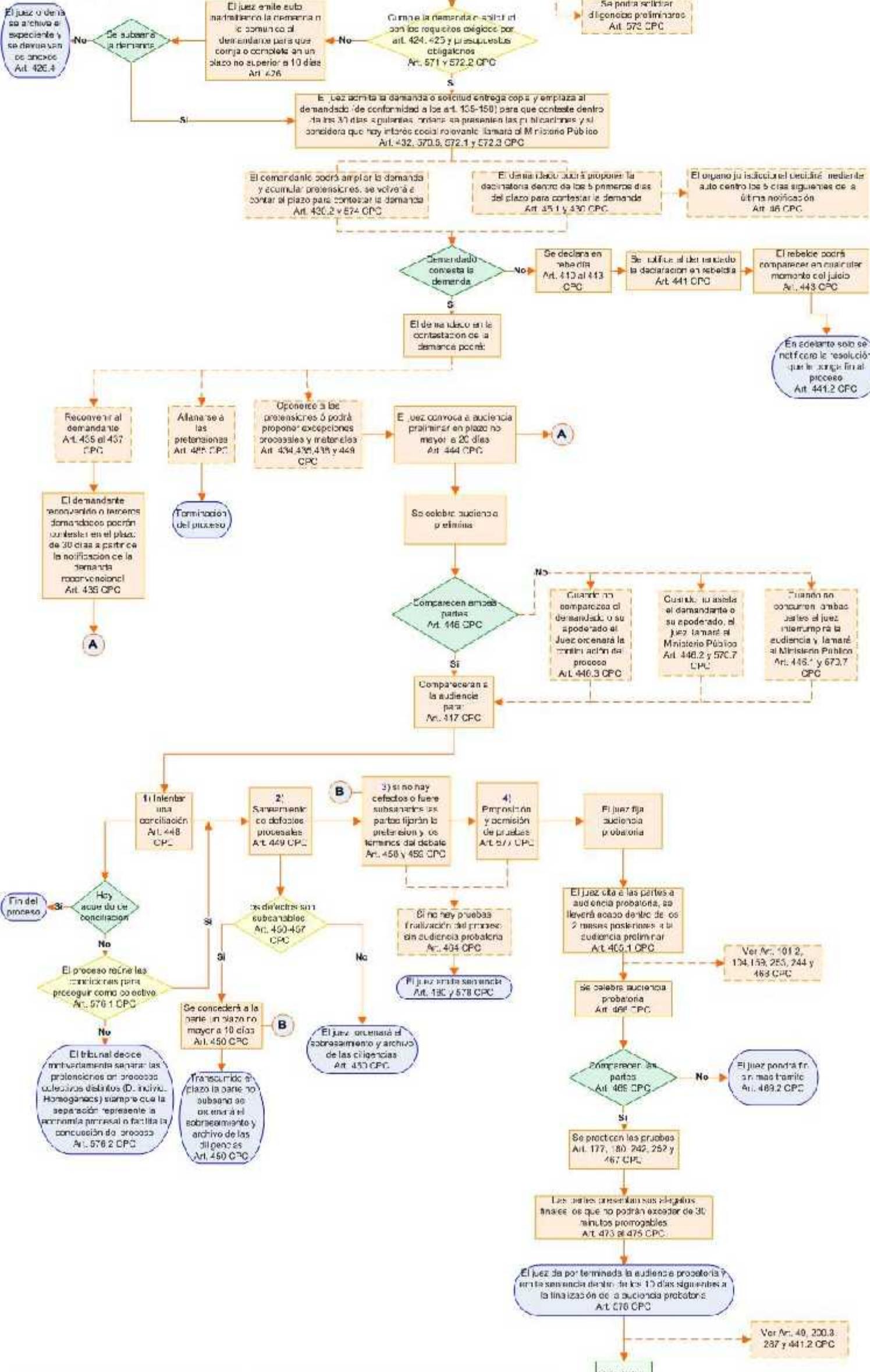


Pretensiones Colectivas
Especialidad del Proceso Ordinario
Código Procesal Civil
Decreto No. 211-2006



A El conectar nos permite vincular o enlazar un determinado proceso a otro en la misma página así de esta manera seguir con la secuencia del flujo.

Continuar pag. 2